

POLÍTICA DE CONTROL INTERNO





INTRODUCCIÓN	3
1. OBJETIVO	4
1.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS	4
2. ALCANCE	5
3. VIGENCIA	5
4. NORMATIVIDAD APLICABLE	5
5. MARCO CONCEPTUAL	7
6. POLÍTICA DE CONTROL INTERNO	10
7. IMPLEMENTACION DE LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO	10
7.1 AMBIENTE DE CONTROL	11
7.2 COMPONENTE EVALUACIÓN DEL RIESGO	11
7.3 COMPONENTE ACTIVIDADES DE CONTROL	12
7.4 COMPONENTE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	12
7.5 COMPONENTE ACTIVIDADES DE MONITOREO	13
8. DESARROLLO DE LA POLITICA DE CONTROL INTERNO	13
8.1. AMBIENTE DE CONTROL	14
8.2. EVALUACION DE LA GESTION DE RIESGO	19
8.3. ACTIVIDADES DE CONTROL	24
8.4. INFORMACION Y COMUNICACIONES	30
8.5. ACTIVIDADES DE MONITOREO	32



INTRODUCCIÓN

Según la ley 87 de 1993 en su artículo primero, se entiende por control interno el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos.

El control interno, concebido en la Constitución Política de 1991 busca: Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional; Proteger los recursos buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten y velar porque la entidad disponga de procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional, de acuerdo con su naturaleza y características, lo que en su conjunto permitirá aumentar la confianza de los ciudadanos en la entidad pública.

La Oficina de Control Interno, es la dependencia responsable de la documentación, actualización, despliegue y control de cada uno de los elementos del sistema Integrado de Control Interno al interior de la entidad.

El sistema de Control Interno y el Modelo Estándar de Control Interno son los instrumentos a través de los cuales se despliega la Política de Control Interno en cada entidad del estado colombiano.

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG-, regulado mediante el Decreto Nacional 1499 de 2017, es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio, y el mismo debe ser adoptado por los organismos y entidades de los órdenes nacional y territorial de la Rama Ejecutiva del Poder Público.

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG-, cuenta con siete dimensiones, entre ellas la dimensión 7 - Control Interno la cual se estructura en el marco del Modelo Estándar de Control Interno –MECI- y tiene como objetivo “proporcionar una estructura de control de la gestión que especifique los elementos necesarios para construir y fortalecer el Sistema de Control Interno, a través de un modelo que determine los parámetros necesarios (autogestión) para que las entidades establezcan acciones, políticas, métodos, procedimientos,



mecanismos de prevención, verificación y evaluación en procura de su mejoramiento continuo (autorregulación), en la cual cada uno de los servidores de la entidad se constituyen en parte integral (autocontrol).”

En cumplimiento con el desarrollo de esta dimensión, a través del presente documento se diseña la Política de Control Interno del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo, de acuerdo a lo establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) esta política, tiene como propósito establecer acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la prevención y evaluación de éste, para lograr desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua.

La Política de Control Interno del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo, acoge el MANUAL SEPTIMA. DIMENSION MIPG: CONTROL INTERNO Y LAS LINEAS DE DEFENSA y el modelo MECI a través del MIPG, estableciendo el esquema de Líneas de Defensa, que defina los niveles de responsabilidad y autoridad frente al control a través de sus 5 componentes.

1. OBJETIVO

Establecer la política de Control interno en el IMCTT con el fin de dar cumplimiento al decreto 1499.

1.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a. Proteger los recursos del IMCTT, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten;
- b. Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional;
- c. Velar porque todas las actividades y recursos del IMCTT estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad;
- d. Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional;



- e. Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros;
- f. Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en el IMCTT y que puedan afectar el logro de sus objetivos;
- g. Garantizar que el Sistema de Control Interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación;
- h. Velar porque el IMCTT disponga de procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional, de acuerdo con su naturaleza y características.

2. ALCANCE

La política de Control Interno aplica a la séptima dimensión de MIPG, del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo.

3. VIGENCIA

La Política de Control Interno rige a partir de la aprobación por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

4. NORMATIVIDAD APLICABLE

Tabla 1. Normatividad aplicable

NORMA	DESCRIPCION
Constitución Política de Colombia 1991	Artículo 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado



	cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley. Artículo 269. En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas.
Ley 87 de 1993	Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones
Ley 489 de 1998	Sistema Nacional de Control Interno con sus instancias institucionales de articulación y evaluación del control interno
Ley 1599 de 2005	Reglamenta el Modelo Estándar de Control Interno - MECI como herramienta para operar el Sistema de Control Interno
Decreto 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública
Decreto 943 de 2014	Actualiza el MECI, con base en el Modelo de Control Interno COSO
Ley 1753 PND – Art. 133 2015	Fusión sistemas de Gestión de la Calidad y de Desarrollo Administrativo y articulación con el sistema de Control Interno
Decreto 1083 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
Acuerdo de Paz 2016	Resalta la importancia de fortalecer el Control Interno en las Entidades territoriales
Decreto 648 de 2017	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública
Decreto 1499 de 2017	Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015(MIPG)
Decreto 612 de 2018	Por el cual se fijan directrices para la Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado
Decreto 338 de 2019	Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción



5. MARCO CONCEPTUAL

Tomado de la guía para implementación de la actualización MECI, emitida por el DAPF.

Alta dirección: Integrada por las máximas autoridades administrativas de una entidad y quién posee el máximo nivel de responsabilidad.

Ambiente de control: El entorno de control comprende la actitud, la conciencia y acciones de los directores y administración respecto del Sistema de Control Interno y su importancia en la entidad.

Auditoría interna: Es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una entidad. Ayuda a una entidad a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.

Autocontrol: Capacidad que deben desarrollar todos y cada uno de los servidores públicos de la organización, independientemente de su nivel jerárquico, para evaluar y controlar su trabajo, detectar desviaciones y efectuar correctivos de manera oportuna para el adecuado cumplimiento de los resultados que se esperan en el ejercicio de su función, de tal manera que la ejecución de los procesos, actividades y/o tareas bajo su responsabilidad, se desarrollen con fundamento en los principios establecidos en la Constitución Política.

Autogestión: Capacidad de toda organización pública para interpretar, coordinar, aplicar y evaluar de manera efectiva, eficiente y eficaz la función administrativa que le ha sido asignada por la Constitución, la ley y sus reglamentos.

Autorregulación: Capacidad de cada una de las organizaciones para desarrollar y aplicar métodos, normas y procedimientos que permitan el desarrollo, implementación y fortalecimiento incremental del Sistema de Control Interno, en concordancia con la normatividad vigente.

Comité Institucional de Coordinación de Control Interno: Es un órgano de asesoría y decisión en los asuntos de control interno de la Entidad. En su rol de responsable y facilitador, hace parte de las instancias de articulación para el funcionamiento armónico del Sistema de Control Interno.

Control: Cualquier medida que tome la dirección y otras partes para gestionar los riesgos y aumentar la probabilidad de alcanzar los objetivos y metas establecidos. La dirección planifica, organiza y dirige la realización de las acciones suficientes para proporcionar una seguridad razonable de que se alcanzarán los objetivos y metas.

Control interno: Un proceso efectuado por la dirección y el resto del personal de una entidad, diseñado con el objeto de proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de objetivos dentro de las siguientes



categorías: - Eficacia y eficiencia de las operaciones. - Confiabilidad de la información. - Cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas que sean aplicables.

Eficacia: Grado en el que se realizan las actividades planificadas y se alcanzan los resultados planificados.

Eficiencia: Capacidad de producir el máximo de resultado con el mínimo de recursos, energía y tiempo.

Esquema de líneas de defensa: Esquema de asignación de responsabilidades para la gestión de riesgos y del control en una entidad, a través de cuatro roles: línea estratégica, integrada por la alta dirección de la entidad y el comité institucional de control interno; primera línea de defensa, integrada por los gerentes públicos y líderes de procesos, programas y proyectos; segunda línea de defensa, integrada por las oficinas de planeación, líderes de otros sistemas de gestión o comités de riesgos; tercera línea de defensa, integrada por las oficinas de control interno. Este esquema permite distribuir estas responsabilidades en varias áreas y evitando concentrarlas exclusivamente en las oficinas de control.

Gestión de Riesgos: Un proceso para identificar, evaluar, manejar y controlar acontecimientos o situaciones potenciales, con el fin de proporcionar un aseguramiento razonable respecto al alcance de los objetivos de la organización.

Indicador: Variable o factor cuantitativo o cualitativo que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con la gestión o evaluar los resultados de una entidad.

Información pública: Es toda información que una entidad que maneja recursos públicos obtenga, adquiera o controle.

Información pública clasificada: Información cuyo acceso público puede causar daño a los siguientes derechos: derecho a la intimidad, derecho a la vida, salud o seguridad, o perjudicar los secretos comerciales, industriales y profesionales.

Mapa de Aseguramiento: Herramienta que permite coordinar las diferentes actividades de aseguramiento, visualiza el esfuerzo en común y se mitigan los riesgos. Permite a la Alta Dirección conocer el nivel de aseguramiento global en relación con los principales riesgos que pueden impactar a la entidad.

Mapa de Proceso: Es la representación gráfica de los procesos estratégicos, misionales, de apoyo, de evaluación y sus interacciones.

Mapa de Riesgo: Documento con la información resultante de la gestión del riesgo.

MECI: Modelo Estándar de Control Interno.

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo
Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta
 www.tenjoculturayturismo.gov.co
 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO



MIPG: El Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

Meta: Expresión concreta y cuantificable de los logros que la organización planea alcanzar en un periodo de tiempo, con relación a los objetivos previamente definidos.

Política: Directriz emitida por la dirección sobre lo que hay que hacer para efectuar el control. Constituye la base de los procedimientos que se requieren para la implantación del control.

Plan de Mejoramiento: Es aquel aspecto que permite el mejoramiento continuo y el cumplimiento de los objetivos institucionales de orden corporativo de la entidad pública. Integra las acciones de mejoramiento que, a nivel de su misión, objetivos, procesos, etc., deben operar la entidad pública para fortalecer integralmente su desempeño institucional, cumplir con su función, en los términos establecidos en la Constitución, la ley, teniendo en cuenta los compromisos adquiridos con los organismos de control fiscal, de control político y con los diferentes grupos de interés.

Procedimiento: Forma especificada para llevar a cabo una actividad o un proceso.

Proceso: Conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan para generar valor y las cuales transforman elementos de entrada en resultados.

Producto: Resultado de un proceso.

Programa: Concreta los objetivos y tareas que se exponen en el plan.

Riesgo: La posibilidad de que ocurra un acontecimiento que tenga un impacto en el alcance de los objetivos. El riesgo se mide en términos de impacto y probabilidad.

Riesgo Inherente: Es aquel a que se enfrenta una entidad en ausencia de acciones de dirección para modificar su probabilidad o impacto

Riesgos Residuales: El riesgo que permanece después de que la dirección haya realizado sus acciones para reducir el impacto y la probabilidad de un acontecimiento adverso, incluyendo las actividades de control en respuesta a un riesgo.

Sistema: Conjunto de elementos mutuamente relacionados o que interactúan con el fin de lograr un propósito.

Sistema de Control Interno: Esquema de organización y conjunto de planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas



las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos. (Ley 87 de 1993).

6. POLÍTICA DE CONTROL INTERNO

EL IMCTT, fortalece el Sistema de Control Interno, mediante la adopción de la política de control interno, en busca de la identificación oportuna de riesgos y la efectividad de los controles. Así mismo, está comprometida con establecer y mantener un Sistema de Control Interno, basado en los principios de autocontrol autogestión y autorregulación, alineado a la planeación estratégica y su operatividad en los procesos, en el cual todos los funcionarios y contratistas apliquen los criterios definidos en esta política.

7. IMPLEMENTACION DE LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO

La Política de Control Interno se desarrolló por las siguientes líneas de defensa.

Línea estratégica: Conformada por la Alta dirección, Comité de Coordinación de Control Interno y Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Primera Línea de defensa: Integrada

por los Líderes de proceso.

Segunda Línea de defensa: conformada por servidores responsables de monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo (supervisores de contratos, programas o proyectos, otros comités diferentes a los de la línea estratégica).

Tercera Línea de defensa: Constituida por la Oficina de Control Interno.

Posterior a ello se incorporó los cinco componentes del Modelo Estándar de Control Interno – MECI: Ambiente de Control, Evaluación de Riesgos, Actividades de Control, Información y Comunicación y Actividades de Monitoreo, en cada uno de ellos se desarrolla la implementación de la Política de control interno.



7.1 AMBIENTE DE CONTROL

El Instituto Municipal de Cultura y turismo de Tenjo garantiza el cumplimiento del ambiente de control según los lineamientos otorgados en la guía establecida por la función pública para el ejercicio del control interno. Con el compromiso, liderazgo y los lineamientos de la alta dirección y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. El IMCTT, garantizará un ambiente de control a través de las siguientes actividades.

- Tener actualizado el Modelo estándar de Control interno MECI.
- Un documento tal como un código de ética, integridad que formalice los estándares de conducta, los principios institucionales o los valores del servicio público.
- Planes programas y proyectos que permitan el cumplimiento de la misión y la visión institucional.
- Una estructura orgánica formalizada.
- Un manual de funciones que describa los empleos del IMCTT.
- Un manual de procesos y procedimientos actualizado y alineado a las políticas de MIPG.
- Vinculación de los servidores públicos de acuerdo a la norma que les aplique, ya sea libre nombramiento, carrera administrativa o periodo fijo entre otros.
- Procesos de inducción o reintroducción, capacitación y bienestar según la normatividad aplicable.
- Procesos de desvinculación de servidores de acuerdo con lo previsto en la constitución política y sus leyes.
- Mecanismos de rendición de cuentas ciudadana.
- Presentación oportuna de informes de gestión.

7.2 COMPONENTE EVALUACIÓN DEL RIESGO

En este componente el IMCTT Identifica, evalúa y gestiona los riesgos institucionales y de los procesos, este es una labor efectuada bajo el liderazgo del proceso de direccionamiento estratégico y Planeación con de todos los servidores de la entidad, que le permite identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de sus objetivos institucionales y los de los procesos.

Todos estos aspectos se tendrán establecidos en un documento consolidado, POLITICA ADMINSTRACIÓN DE RIESGOS, que servirá como herramienta para el adecuado diseño de controles en la entidad con enfoque preventivo de evaluación permanente a la gestión y el control, el mejoramiento continuo, el desarrollo y la implementación de la



Política estará a cargo de la Oficina Asesora de Planeación y Métodos de Gestión y la identificación, desarrollo, operatividad están a cargo de los líderes de proceso y líneas de defensa, respectivamente.

7.3 COMPONENTE ACTIVIDADES DE CONTROL

El tercer componente hace referencia a la implementación de controles, esto es, valorar los mecanismos para dar tratamiento a los riesgos. Para ello el IMCTT debe diseñar y llevar a cabo las actividades de control del riesgo como lo son:

- Definir acciones o implementar actividades para el tratamiento de los riesgos identificados, incluyendo los riesgos de corrupción.
- Establecer mecanismos de verificación para saber si se están mitigando los riesgos existentes.
- En los planes de acción establecer estrategias que permitan mitigar la materialización de riesgos.
- Establecer los riesgos del IMCTT en un documento rector “Política de riesgos” con el fin de realizar el correspondiente tratamiento en busca de la prevención de la materialización de los mismos.
- Realizar la transición entre el plan anticorrupción y atención al ciudadano al documento **plan de transparencia y ética pública PTEP**.

7.4 COMPONENTE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Efectuar el control a la información y la comunicación organizacional, este componente permite identificar, capturar y comunicar información pertinente para que los servidores puedan llevar a cabo sus responsabilidades, se deberán utilizar los medios adecuados y en los tiempos oportunos.

Se requiere manejar información generada internamente, así como información sobre hechos y condiciones externas necesarias para tomar decisiones y generar informes externos confiables.

En este cuarto componente del control se verifica que las políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro y en el entorno de la entidad, satisfagan la necesidad de divulgar los resultados, de mostrar mejoras en la gestión administrativa y procurar que la información y la comunicación de la entidad y de cada proceso sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor y grupos de interés.



7.5 COMPONENTE ACTIVIDADES DE MONITOREO

Implementar las actividades de Monitoreo y Supervisión Continua en la entidad, este componente permite desarrollar las actividades de supervisión continua (controles permanentes) en el día a día de las actividades.

La evaluación permanente al estado del Sistema de Control Interno implica el seguimiento al conjunto de dimensiones del Modelo, de tal manera que la autoevaluación y la evaluación independiente se convierten en la base para emprender acciones para subsanar las deficiencias detectadas y encaminarse en la mejora continua.

Este componente es transversal a todas las dimensiones, por cuanto evalúa de manera independiente los resultados esperados en cada una de ellas.

Aplicar evaluaciones continuas y/o independientes para determinar el avance en el logro de las metas estratégicas, los resultados, los objetivos propuestos, así como la existencia y operación de los componentes del Sistema de Control Interno.

La auditoría es una herramienta de realimentación del Sistema de Control Interno, que analiza las debilidades y fortalezas del control y de la gestión, así como el desvío de los avances de las metas y objetivos trazados, lo cual influye en los resultados y operaciones propuestas en la entidad. - La actividad de auditoría interna debe guiar a los procesos y dependencias en el mantenimiento de controles efectivos, mediante la evaluación de la eficacia y eficiencia de los mismos promoviendo la mejora continua.

8. DESARROLLO DE LA POLITICA DE CONTROL INTERNO

Posterior a las reuniones del comité de coordinación de control interno y del comité Institucional de gestión y desempeño del IMCTT, se procede a estructurar el desarrollo de la política de control interno por cada componente, como lo recomienda la función publica asignando un responsable en cada línea de defensa de la entidad.

8.1. AMBIENTE DE CONTROL

LINEA ESTRATEGICA		ACTIVIDADES DE GESTIÓN	ESTRATEGIA O MECANISMO	ACTIVIDADES	POLÍTICA MIPG CON LA QUE INTERACTUA	DEPENDENCIA RESPONSABLE	PERIODICIDAD
		Establecer la Política de Administración de Riesgos acorde a los lineamientos para el funcionamiento del Sistema de Control Interno SCI.	Política de administración del riesgo	Evaluar la Gestión del Riesgo del IMCTT, con la finalidad de verificar si los controles para la mitigación de los Riesgos se están ejecutando con la responsabilidad que le compete a la primera y segunda línea de Defensa.	Política de Planeación Institucional. Política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional.	Dirección general	Permanente
		Aprobar el Plan Anual de Auditoría presentado por parte de la Oficina de Control Interno.	Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.	Desarrollar, formular el Plan Anual de Auditoría, de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto de Auditoría , basado en la priorización de los riesgos establecidos en la política de riesgos	Política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional.	Dirección general Control interno	Anual
		Aprobar las modificaciones, actualizaciones al modelo integrado de Planeación y de Gestión MIPG cuando sea necesario	Comité Institucional de gestión y desempeño	Identificar acciones de mejora para fortalecer el sistema de control interno, proporcionando herramientas como lo son los instrumentos de planeación actualizados.	Política de Planeación Institucional. Política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional.	Dirección general	Permanente
		A partir de los resultados de la evaluación o seguimiento del Sistema de Control Interno, generar alertas al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para prevenir la materialización de riesgos.	Informe sobre la Evaluación de Gestión del Riesgo. Reporte de la posible materialización de riesgos.	Generar la cultura de autocontrol, autogestión y evaluación de resultados en el desarrollo de los procesos al interior del IMCTT.	Política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional.	Dirección general - Oficina asesora de Planeación	Cuatrimstral.

LINEA ESTRATEGICA	ACTIVIDADES DE GESTIÓN	ESTRATEGIA O MECANISMO	ACTIVIDADES	POLÍTICA MIPG CON LA QUE INTERACTUA	DEPENDENCIA RESPONSABLE	PERIODICIDAD
	Hacer seguimiento al cumplimiento de los estándares de conducta y la práctica de los principios y valores del servicio público.	cumplimiento del Código de Integridad.	Seguimiento al cumplimiento de los objetivos del Código de Integridad.	Política de Integridad. Política de Gestión Estratégica de Talento Humano. Política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional.	Dirección general – Talento Humano	Permanente
	Revisar la exposición del IMCTT frente a los riesgos de corrupción y fraude; fortalecer la línea de denuncia.	Promover la identificación adecuada de los riesgos, así como el monitoreo y control de los mismos. Política de Administración de Riesgos.	Generar y orientar la cultura de autocontrol y evaluación de resultados en el desarrollo de la gestión de las dependencias en términos de eficacia, eficiencia y competitividad.	Política de Planeación Institucional. Política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional.	Dirección general - Oficina asesora de Planeación	Cuatrimestral.
	Verificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Política de Administración de Riesgos, con énfasis en los de fraude y corrupción.	Manual para la Administración de riesgos de Gestión y de Corrupción. Informe anticorrupción.	Hacer seguimiento, acompañamiento y sugerencias en la ejecución del cumplimiento de la política de riesgos	Política de Planeación Institucional.	Dirección general - Oficina asesora de Planeación	Cuatrimestral.
	Verificar la efectividad de las políticas, lineamientos y estrategias en materia de talento humano adoptadas por el IMCTT.	Comité de Gestión y Desempeño. Código de Integridad.	Hacer seguimiento, acompañamiento y sugerencias en la ejecución del cumplimiento y revisión de objetivos al Código de Integridad.	Todas las políticas de MIPG.	Dirección general – Talento Humano	Según cronogramas establecidos en el plan estratégico de talento humano.



	ACTIVIDADES DE GESTIÓN	ESTRATEGIA O MECANISMO	ACTIVIDADES	POLÍTICA MIPG CON LA QUE INTERACTUA	DEPENDENCIA RESPONSABLE	PERIODICIDAD
PRIMERA LÍNEA El componente Ambiente de Control se desarrolla a través de la línea estratégica y la tercera línea de defensa.	Cumplir las políticas y estrategias establecidas para el desarrollo de sus funciones y responsabilidades en pro de un adecuado funcionamiento del Sistema de Control Interno	Aplicación y cumplimiento del Código de Integridad del IMCTT. Política de Administración del Riesgo. Sistema de Control Interno.	Dar cumplimiento al código de integridad	Política de Integridad. Política Gestión Estratégica del Talento Humano.	Dirección general – Talento Humano	Según cronogramas establecidos en el plan estratégico de talento humano.
SEGUNDA LÍNEA El componente Ambiente de Control se desarrolla a través de la línea estratégica y la tercera línea de defensa.	Apoyar a la alta dirección, nivel directivo y los líderes de proceso para un adecuado y efectivo ambiente de control en la gestión de los riesgos que afectan el cumplimiento de los objetivos y metas organizacionales, facilitando la implementación y la apropiación de estándares por parte de los servidores públicos.	Fortalecer la socialización y participación activa en los comités institucionales, así como la articulación en las líneas de defensa.	Seguimiento y monitoreo.	Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos.	Dirección general – Oficina asesora de Planeación	Según cronogramas establecidos.

	ACTIVIDADES DE GESTIÓN	ESTRATEGIA O MECANISMO	ACTIVIDADES	POLÍTICA MIPG CON LA QUE INTERACTUA	DEPENDENCIA RESPONSABLE	PERIODICIDAD
TERCERA LÍNEA	Hacer seguimiento a la apropiación de los valores y principios del servicio público, por parte de los servidores, con base en los resultados de las estrategias y acciones adelantadas por parte de la Dirección General de Talento Humano. (Rol Enfoque hacia la prevención).	Seguimiento al Código de Integridad. Seguimiento al conflicto de intereses. Seguimiento al Fortalecimiento de la Meritocracia del Estado Colombiano - Plataforma SIGEP. Acompañamientos y Asesorías en lo concierne a temas relacionados con el Talento Humano.	Seguimiento al cumplimiento del código de integridad y procesos disciplinarios. Seguimiento al Fortalecimiento de la Meritocracia del Estado Colombiano - Plataforma SIGEP.	Política Gestión Estratégica del Talento Humano.	Oficina de Control interno	Semestral
	Hacer seguimiento y evaluación a la gestión institucional en los procesos, programas o proyectos de forma periódica que facilite consolidar la Evaluación independiente del sistema de control interno	Evaluación independiente del sistema de control interno	Presentar informe de evaluación independiente del SCI y verificar su publicación en la página web del Instituto.	Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos.	Oficina de Control interno	Semestral

	ACTIVIDADES DE GESTIÓN	ESTRATEGIA O MECANISMO	ACTIVIDADES	POLÍTICA MIPG CON LA QUE INTERACTUA	DEPENDENCIA RESPONSABLE	PERIODICIDAD
TERCERA LÍNEA	Hacer seguimiento o evaluación a las políticas y estrategias de gestión del talento humano implementadas en el IMCTT. (Rol Evaluación y Seguimiento).	Seguimiento al Código de Integridad Seguimiento al Fortalecimiento de la Meritocracia del Estado Colombiano - Plataforma SIGEP. Acompañamientos y Asesorías en lo concierne a temas relacionados con el Talento Humano.	Seguimiento al Código de Integridad y Procesos Disciplinarios. Informe Seguimiento al Fortalecimiento de la Meritocracia del Estado Colombiano - Plataforma SIGEP. Formatos de asesoría y acompañamiento.	Política Gestión Estratégica del Talento Humano.	Oficina de Control interno	Semestral
	Verificar y evaluar que la Política de Administración de Riesgos, atiende los lineamientos establecidos en la metodología adoptada por el IMCTT (Ej. Guía Administración del Riesgo de Gestión, Corrupción y de Seguridad Digital y diseño de controles para entidades públicas). (Rol Enfoque hacia la prevención).	Seguimiento al Plan Anual de Auditorías ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno basado en riesgos. Procedimiento Evaluación de Riesgos.	Actas Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Informe Cuatrimestral Evaluación sobre la Gestión del Riesgo.	Política de Planeación Institucional.	Oficina de Control interno	Sesiones del Comité. Cuatrimestral.

8.2. EVALUACION DE LA GESTION DE RIESGO

LINEA ESTRATEGICA	ACTIVIDADES DE GESTIÓN	ESTRATEGIA O MECANISMO	ACTIVIDADES	POLÍTICA MIPG CON LA QUE INTERACTUA	DEPENDENCIA RESPONSABLE	PERIODICIDAD
	Monitorear permanentemente los cambios en el entorno (interno y externo) que puedan afectar la efectividad del Sistema de Control Interno.	Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.	Asesorar al IMCTT, en metodologías, herramientas y técnicas para la identificación y administración de los riesgos y controles en coordinación con la segunda línea de defensa (Oficina Asesora de Planeación y Métodos de Gestión, comités de riesgos).	Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos.	Comité de Coordinación de control interno	Permanente
	Monitorear los riesgos que se establecieron en la política de riesgos con el fin de evitar la materialización de ellos.	Realizar revisión cuando sea necesario, actualizar la Política de Administración de Riesgos de llegar a ser necesario. Procedimiento Administración de Riesgos. Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.	Aseguramiento sobre diseño del PTE plan de transparencia y ética publica frente a los riesgos de corrupción.	Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos. Política de Planeación Institucional.	Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Oficina Asesora de Planeación	Anual
	Monitorear al cumplimiento de la Política de Administración de Riesgos del IMCTT	Analizar los resultados de los informes de seguimiento a los mapas de riesgo y tomar las decisiones requeridas. Política de Administración de Riesgos.	Aseguramiento sobre diseño y efectividad de las actividades de la gestión del riesgo.	Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos. Política de Planeación Institucional.	Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Oficina Asesora de Planeación	Cuatrimestral

PRIMERA LÍNEA A los líderes de programas, proceso y proyectos y sus equipos (en general servidores públicos en todos los niveles de la organización), les corresponde:	ACTIVIDADES DE GESTIÓN	ESTRATEGIA O MECANISMO	ACTIVIDADES	POLÍTICA MIPG CON LA QUE INTERACTUA	DEPENDENCIA RESPONSABLE	PERIODICIDAD
	Identificar, valorar y definir la opción de tratamiento a los riesgos, que pueden afectar el logro de los objetivos de los procesos, programas o proyectos en los cuales participe, acorde con la Política de Administración de Riesgos.	Guía para la identificación de riesgos y el diseño de controles en entidades públicas. Política de Administración de Riesgos.	Asesoría a los responsables y ejecutores de los procesos.	Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos.	Servidores Públicos. Líderes de Procesos. Oficina Asesora de Planeación	Cuatrimestral
	Identificar cambios que incidan en los riesgos y proponer los ajustes correspondientes.	Establecer el procedimiento identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgo	Asesorar en el establecimiento de mecanismos de control que aseguren el logro de metas.	Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos.	Servidores Públicos. Líderes de Procesos.	Cuatrimestral.
	Identificar la posibilidad de fraude en los procesos, programas o proyectos en los cuales participe e informar oportunamente.	Definir, adoptar, aplicar y hacer seguimiento a los controles para mitigar los riesgos identificados y proponer mejoras para su gestión. Procedimiento Administración de Riesgos. Política de Administración de Riesgos.	Asesorar en el establecimiento de mecanismos de control que aseguren el logro de las metas.	Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos.	Servidores Públicos. Líderes de Procesos.	Cuatrimestral.
	Revisar en coordinación con la segunda línea de defensa en la identificación de riesgos.	Informar a la oficina Asesora de Planeación sobre los riesgos materializados. a cargo.	Asesorar en el establecimiento de mecanismos de control que aseguren el logro de las metas.	Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos.	Líderes de Procesos. Oficina Asesora de Planeación	Cuatrimestral.

SEGUNDA LÍNEA	ACTIVIDADES DE GESTIÓN	ESTRATEGIA O MECANISMO	ACTIVIDADES	POLÍTICA MIPG CON LA QUE INTERACTUA	DEPENDENCIA RESPONSABLE	PERIODICIDAD
	Evaluar y proponer modificaciones frente al diseño y desarrollo de la Política de Administración de Riesgos, con el fin de mantenerla actualizada.	Realizar una revisión cuando sea necesario, actualizar la Política de Administración de Riesgos, lo cual se debe efectuar una vez cada anualidad,	Evaluación de los riesgos a través de las auditorías, evaluaciones y seguimientos en desarrollo del Plan Anual de Auditorías y seguimientos definidos para la vigencia.	Política de Planeación Institucional.	Oficina Asesora de Planeación	Anual
	Generar reportes periódicamente al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno acerca del cumplimiento de las metas y los objetivos en relación a la gestión integral del riesgo.	Informe cuatrimestral sobre la gestión del riesgo por dependencias.	Evaluación independiente reportada por la segunda línea de defensa (Oficina asesora de Planeación).	Política de Planeación Institucional.	Oficina Asesora de Planeación	Cuatrimstral.
	Evaluar y proponer estrategias de Gestión de Riesgos al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.	Presentar al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, el resultado de la medición del nivel de eficacia de los controles para el tratamiento de los riesgos identificados	Verificación y evaluación de la gestión como organismo de control.	Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos.	Oficina Asesora de Planeación	Cuatrimstral
	Supervisar y controlar el cumplimiento y la aplicación de políticas, límites y metodologías para gestionar los riesgos.	Política de Administración de Riesgos y el Sistema de Control Interno.	Verificación y evaluación de la gestión como organismo de control.	Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos.	Oficina Asesora de Planeación	Cuatrimstral

	ACTIVIDADES DE GESTIÓN	ESTRATEGIA O MECANISMO	ACTIVIDADES	POLÍTICA MIPG CON LA QUE INTERACTUA	DEPENDENCIA RESPONSABLE	PERIODICIDAD
SEGUNDA LÍNEA	Verificar la adecuada identificación de los riesgos relacionados con fraude y corrupción.	Guía para la identificación de riesgos y el diseño de controles en entidades públicas. Los resultados del monitoreo de los riesgos de Corrupción y Fraude se presentan en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.	Alertar sobre la probabilidad de riesgo de fraude o corrupción significativo en las áreas auditadas.	Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos.	Oficina Asesora de Planeación y Métodos de Gestión. Secretaría de TIC y Gobierno Abierto.	Cuatrimestral
	Generar recomendaciones a las instancias correspondientes (primera, segunda, y línea estratégica), a partir de la información relacionada con la verificación a la identificación y valoración del riesgo.	Apoyo a los líderes de proceso en la revisión del riesgo materializado y en la actualización del mapa de riesgos.	Verificación y evaluación de la gestión como organismo de control.	Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos.	Oficina Asesora de Planeación	Cuatrimestral
	Verificar la adecuada identificación de los riesgos en relación con los objetivos institucionales o estratégicos definidos desde el Direccionamiento Estratégico.	Mapa de Riesgos. Seguimiento y asesoría de métodos a la administración de los riesgos.	Verificación y evaluación de la gestión como organismo de control.	Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos.	Oficina Asesora de Planeación	Cuatrimestral

TERCER LÍNEA	ACTIVIDADES DE GESTIÓN	ESTRATEGIA O MECANISMO	ACTIVIDADES	POLÍTICA MIPG CON LA QUE INTERACTUA	DEPENDENCIA RESPONSABLE	PERIODICIDAD
	Evaluar el cumplimiento de la Política de Administración de Riesgos	Seguimiento y monitoreo a la Política de Administración de Riesgos.	Asesorar al IMCTT en coordinación con la segunda línea de defensa oficina asesora de planeación en el cumplimiento y actualización de la Política de Administración de Riesgos	Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos.	Oficina Asesora de Planeación. Oficina de Control Interno.	Anual
	Identificar y alertar al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, sobre los posibles cambios que pueden afectar la evaluación y tratamiento del riesgo	Elaborar informes de seguimiento al mapa de riesgo de la entidad y remitir a los responsables de procesos y al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Presentar al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, los resultados de la evaluación efectuada a la operación de la primera y segunda línea de defensa que incorpore las debilidades, riesgos y oportunidades de mejora.	Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos.	Oficina Asesora de Planeación Oficina de Control Interno.	Según sesione el comité de coordinación de control interno
	Evaluar y alertar oportunamente sobre cambios que afecten la exposición del IMCTT a los riesgos de corrupción y fraude.	Socializar al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno los resultados de la evaluación de los riesgos de corrupción y fraude.	Actas de Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Comunicar al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, los cambios e impactos en la evaluación del riesgo que resulten de la evaluación independiente.	Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos. Política de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción.	Oficina Asesora de Planeación Oficina de Control Interno.	Según sesione el comité de coordinación de control interno
	Evaluar las actividades adelantadas por la segunda línea de defensa frente a la gestión del riesgo oficina Asesora de Planeación	Informe Cuatrimestral Evaluación sobre la Gestión del Riesgo.	Informar a la segunda línea de defensa del riesgo materializado, con el fin de facilitar el inicio de las acciones correctivas	Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos. Política de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción	Oficina de Control Interno.	Cuatrimestral

8.3. ACTIVIDADES DE CONTROL

	ACTIVIDADES DE GESTIÓN	ESTRATEGIA O MECANISMO	ACTIVIDADES	POLÍTICA MIPG CON LA QUE INTERACTUA	DEPENDENCIA RESPONSABLE	PERIODICIDAD
LÍNEA ESTRATEGICA	Este componente se desarrolla exclusivamente a través de la primera, segunda y tercera líneas de defensa teniendo en cuenta que se están aplicando los lineamientos formulados en el componente Ambiente de Control.	En el componente Ambiente de Control se establecen las políticas de operación encaminadas a controlar los riesgos que pueden llegar a incidir en el cumplimiento de los objetivos institucionales.	Adelantar con sujeción a las técnicas de control, los mecanismos y las guías de evaluación a nivel de procesos para valorar los resultados de la gestión Institucional por dependencias.	Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos.	Oficina Asesora de Planeación	Permanente.
PRIMERA LÍNEA A los líderes de programas, proceso y proyectos y sus equipos (en general servidores públicos en todos los niveles de la organización), les corresponde:	Definir y diseñar los controles a los riesgos, identificando: los responsables y su adecuada segregación de funciones, propósito, periodicidad, tratamiento en caso de desviaciones, forma de ejecutar el control y evidencias de su ejecución. (Ver Guía de Administración del Riesgo de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y Diseño de Controles para Entidades Públicas).	Mapa de Riesgos: Identificar, valorar y evaluar los riesgos que pueden afectar los objetivos, programas, proyectos y planes asociados a su subproceso y realizar seguimiento al mapa de riesgo del subproceso a cargo. Política de Administración de Riesgos.	Apropiación del principio del autocontrol en los servidores públicos, que contribuyan al mejoramiento continuo con un enfoque preventivo frente al quehacer institucional a través del Procedimiento Fomento de la Cultura de Autocontrol.	Política de Seguridad Digital. Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos. Política de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción.	Oficina Asesora de Planeación	Permanente.

	ACTIVIDADES DE GESTIÓN	ESTRATEGIA O MECANISMO	ACTIVIDADES	POLÍTICA MIPG CON LA QUE INTERACTUA	DEPENDENCIA RESPONSABLE	PERIODICIDAD
PRIMERA LÍNEA	Identificar las acciones que se van a implementar y el responsable de llevar a cabo los controles para prevenir la materialización de riesgos.	Realizar capacitaciones al equipo de trabajo sobre la administración del riesgo.	Verificar los servicios que se prestan alrededor del IMCTT para identificar posibles acciones de mejora	Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos.	Oficina Asesora de Planeación	Permanente.
	Realizar los mapas de riesgos incluyendo los riesgos de corrupción, de gestión, seguridad digital y los demás aplicables a la entidad.	Guía para la administración del riesgo. Mapa de riesgos Institucional.	Realizar monitoreo a los riesgos establecidos previniendo la materialización de los mismos.	Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos. Política de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción.	Dirección general – Oficina Asesora de Planeación	Anual
	Identificar posibles cambios en los riesgos y proponer los ajustes a los controles.	Identificar y actualizar cuando se requiera, cambios en los riesgos establecidos de acuerdo con la Política de Administración de Riesgos.	Seguimiento de la identificación de los controles definidos para su mitigación del riesgo	Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos.	Oficina Asesora de Planeación	Permanente.
	Establecer indicadores, planes y cronogramas que serán el producto de los seguimientos realizados por las dependencias	Identificar y actualizar cuando se requiera, cambios en los riesgos establecidos de acuerdo con la Política de Administración de Riesgos.	Realizar seguimiento a los indicadores y planes que se hayan establecido frente a la administración del riesgo.	Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos.	Oficina Asesora de Planeación	Permanente.

	ACTIVIDADES DE GESTIÓN	ESTRATEGIA O MECANISMO	ACTIVIDADES	POLÍTICA MIPG CON LA QUE INTERACTUA	DEPENDENCIA RESPONSABLE	PERIODICIDAD
PRIMERA LÍNEA	Efectuar seguimiento a los riesgos y la efectividad de los controles de los procesos, determinar y proponer posibles mejoras en los mismos.	Monitorear y revisar los riesgos y la efectividad de los controles. Procedimiento Administración de Riesgos.	Mediante la Evaluación sobre la Gestión del Riesgo, para todos los Procesos del IMCTT, tomando como base la información contenida en el Mapa de Riesgos de la Entidad.	Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos.	Oficina Asesora de Planeación.	Cuatrimestral.
SEGUNDA LÍNEA	Establecer la cultura de riesgos en el Instituto municipal de cultura y turismo de Tenjo.	Orientar a la primera línea de defensa para que identifique, valore, evalúe y gestione los riesgos. Política de Administración de Riesgos. Asesoría en la implementación y divulgación de la Política de Administración de Riesgos.	Asesorar a las dependencias y servidores públicos en la definición y aplicación de mecanismos de control que aseguren el logro de las metas previstas en los planes institucionales; Hacer las recomendaciones que se desprendan de la evaluación de la Gestión del Riesgo.	Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos.	Oficina Asesora de Planeación	Permanente.
	Verificar que los controles contribuyen a la mitigación de riesgos hasta niveles aceptables.	Procedimiento Evaluación de Riesgos.	Hacer seguimiento y evaluar los mecanismos de control para la mitigación del riesgo	Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos.	Oficina Asesora de Planeación	Permanente.
	Verificar que los controles establecidos por la primera línea sea el más adecuado frente a los riesgos identificados	Realizar recomendaciones y seguimientos a los controles establecidos por la primera línea frente a los riesgos.	Monitorear permanentemente las acciones realizadas y los resultados de los controles establecidos	Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos.	Oficina Asesora de Planeación	Permanente.

SEGUNDA LÍNEA	ACTIVIDADES DE GESTIÓN	ESTRATEGIA O MECANISMO	ACTIVIDADES	POLÍTICA MIPG CON LA QUE INTERACTUA	DEPENDENCIA RESPONSABLE	PERIODICIDAD
	Verificar que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados.	Política de Administración de Riesgos. Procedimiento de Evaluación de Riesgos.	Adelantar con sujeción a las técnicas de control los mecanismos de evaluación y las guías de validación a nivel de procesos para valorar los resultados de la gestión institucional por dependencias	Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos.	Oficina Asesora de Planeación	Permanente.
	Verificar el diseño y ejecución de los controles que mitigan los riesgos de fraude y corrupción.	Política de Administración de Riesgos. Procedimiento de Evaluación de Riesgos.	Evaluación y verificación de la gestión como mecanismos de control.	Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos.	Oficina Asesora de Planeación	Permanente.
	Hacer seguimiento a los mapas de riesgo y verificar su actualización de acuerdo a los cambios establecidos en la Política de Riesgos Institucional.	Consolidar el mapa de riesgos institucional, de mayor impacto frente al logro de los objetivos. Política de Administración de Riesgos. Procedimiento de Evaluación de Riesgos.	Evaluación y verificación de la gestión como mecanismos de control.	Política de Gobierno Digital: TIC para la gestión. Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos.	Secretaría de TIC y Gobierno Abierto. Oficina Asesora de Planeación	Cuatrimestral.
	Revisar en coordinación con la tercera línea de defensa la efectividad de los controles.	Política de Gobierno Digital TIC para la Gestión. Proceso de seguimiento a riesgos TIC.	Evaluación y verificación de la gestión como mecanismos de control.	Política de gobierno digital: TIC para la gestión.	Secretaría de TIC y Gobierno Abierto	Permanente

	ACTIVIDADES DE GESTIÓN	ESTRATEGIA O MECANISMO	ACTIVIDADES	POLÍTICA MIPG CON LA QUE INTERACTUA	DEPENDENCIA RESPONSABLE	PERIODICIDAD
TERCERA LÍNEA	Evaluar que el diseño del control establecido sea adecuado frente a los riesgos identificados, analizando: los responsables y su adecuada segregación de funciones, propósito, periodicidad, tratamiento en caso de desviaciones, forma de ejecutar el control y evidencias de su ejecución, y generar los informes ante las instancias correspondientes (primera, segunda, y línea estratégica). Se incluyen los controles tecnológicos y relacionados con riesgos de seguridad digital, de fraude y de corrupción. (Rol de Evaluación de la Gestión del Riesgo).	Dentro de la evaluación cuatrimestral de la gestión del riesgo, evaluar si el diseño de los controles es oportuno, confiable y adecuado y cumple con la actividad de control. Procedimiento Evaluación de Riesgos. Política de Administración de Riesgos.	Verificar si los controles para la mitigación de los riesgos se están ejecutando con la responsabilidad que le compete a la primera y segunda línea de defensa, que son los responsables de la Gestión del Riesgo en la Entidad	Política de Gobierno Digital: TIC para la Gestión. Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos.	Oficina Asesora de Planeación Oficina de control interno.	Cuatrimestral.
	Evaluar la efectividad de los controles, a partir de resultado del análisis del diseño, ejecución y la no materialización de los riesgos, y generar los informes ante las instancias correspondientes (primera, segunda, y línea estratégica). Se incluyen los controles tecnológicos y relacionados con riesgos de seguridad digital, de fraude y de corrupción. (Rol de Evaluación de la Gestión del Riesgo).	Procedimiento Evaluación de Riesgos. Política de Administración de Riesgos. Auditorías Internas de Gestión.	Informe cuatrimestral evaluación sobre la gestión del riesgo. Identificar la posible materialización de riesgos en los diferentes procesos y/o subproceso de la entidad. Análisis de riesgos en Informe Preliminar de Auditoría.	Política de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción. Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos.	Oficina Asesora de Planeación. Oficina de Control Interno.	Cuatrimestral Semestral.



TERCERA LÍNEA	ACTIVIDADES DE GESTIÓN	ESTRATEGIA O MECANISMO	ACTIVIDADES	POLÍTICA MIPG CON LA QUE INTERACTUA	DEPENDENCIA RESPONSABLE	PERIODICIDAD
	Evaluar que los mapas de riesgos se encuentren actualizados	La actualización de los mapas de riesgos de gestión, corrupción y seguridad de la información se debe realizar a más tardar el 31 de enero de cada vigencia. Política de Administración de Riesgos. Procedimiento Evaluación de Riesgos.	Evaluar si los controles implementados son adecuados para la mitigación del riesgo.	Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos.	Oficina Asesora de Planeación. Oficina de Control Interno.	Cuatrimestral.
	Evaluar en coordinación con la segunda línea de defensa la efectividad de los controles. (Rol de Evaluación y Seguimiento).	Política de Administración de Riesgos. Procedimiento Evaluación de Riesgos.	Evaluar si los controles implementados son adecuados para la mitigación del riesgo	Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos.	Oficina Asesora de Planeación. Oficina de Control Interno.	Cuatrimestral.

8.4. INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

	ACTIVIDADES DE GESTIÓN	ESTRATEGIA O MECANISMO	ACTIVIDADES	POLÍTICA MIPG CON LA QUE INTERACTUA	DEPENDENCIA RESPONSABLE	PERIODICIDAD
LÍNEA ESTRATÉGICA	Garantizar la disponibilidad, confiabilidad, integridad y seguridad de la información del IMCTT, en cada uno de sus procesos	Reporte de información de calidad en los informes y plataformas estatales: Sistemas de información, Sistemas de Gestión Documental, etc. Diseñar protocolos de manejo y seguridad de la información.	Verificar la calidad, disponibilidad, confiabilidad y seguridad de la información.	Política de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción.	Secretaría de TIC y Gobierno Abierto.	Según requerimiento.
	Asegurar que dentro de los procesos de información y comunicación interna y externa se establezcan mecanismos claros de comunicación para facilitar el ejercicio de control interno.	El IMCTT estableció el plan estratégico de comunicaciones, manual de identidad institucional y plan de comunicaciones con el fin de tener una mejora continua y un cumplimiento eficaz de los objetivos y metas de la Entidad Sistema de gestión documental a través del cual se garantiza la comunicación interna y externa. Protocolo de manejo de información. Estrategia de comunicaciones.	Verificar la calidad, disponibilidad, confiabilidad y seguridad de la información.	Política de Gestión Documental. Política de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción.	Secretaría de TIC y Gobierno Abierto. Subdirección de Gestión Documental.	Anual.

	ACTIVIDADES DE GESTIÓN	ESTRATEGIA O MECANISMO	ACTIVIDADES	POLÍTICA MIPG CON LA QUE INTERACTUA	DEPENDENCIA RESPONSABLE	PERIODICIDAD
LÍNEA ESTRATÉGICA	Asegurar que los procesos de información y comunicación garanticen las condiciones necesarias para el funcionamiento del Sistema de Control Interno.	Garantizar que se cuenta con los sistemas de información y de gestión documental para garantizar la consulta de la información	Seguimiento y verificación a la calidad, disponibilidad, confiabilidad y seguridad de la información.	Política de Gestión Documental.	Gestión Documental.	Anual.
	Asegurar que los procesos de información y comunicación garanticen el funcionamiento del Sistema de Control Interno.	Garantizar que se cuanta, con los sistemas de información y gestión documental, los cuales cuentan con herramientas suficientes para el seguimiento y trazabilidad que permiten monitorear el Sistema de Control Interno.	Seguimiento y verificación a la calidad, disponibilidad, confiabilidad y seguridad de la información.	Política de Gestión Documental.	Gestión Documental.	Anual.
PRIMERA LÍNEA	Utilizar los mecanismos de comunicación definidos por la entidad para interactuar con los grupos de valor y organismos gubernamentales o de control y facilitar el ejercicio de control interno.	Utilizar los mecanismos (página web, emisora, sistemas de información, sistemas de gestión documental, para que el mensaje sea claro y efectivo.	Asesoría y acompañamiento.	Política de Gestión Documental. Política de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción.	Todas las dependencias.	Permanente.
SEGUNDA LÍNEA	Verificar que la información fluya, a través de los canales establecidos, de manera accesible, oportuna, confiable, íntegra y segura.	Administrar la documentación producida y recibida por los procesos y subprocesos del Sistema de Gestión	Verificar la calidad, disponibilidad, confiabilidad y seguridad de la información.	Política de Gestión Documental. Política de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción.	Gestión Documental. / Gobierno Abierto	Permanente



	ACTIVIDADES DE GESTIÓN	ESTRATEGIA O MECANISMO	ACTIVIDADES	POLÍTICA MIPG CON LA QUE INTERACTUA	DEPENDENCIA RESPONSABLE	PERIODICIDAD
TERCERA LÍNEA	Evaluar la efectividad de los mecanismos de información interna y externa	Seguimiento institucional al software y derechos de autor. Seguimiento a la Estrategia de Comunicaciones. Seguimiento a la Evaluación de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas. Seguimiento a Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias (PQRSD).	Informe seguimiento Institucional al software y derechos de autor. Informe seguimiento a la estrategia de comunicaciones. Informe de Evaluación de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas. Informe seguimiento a Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias (PQRSD).	Política de Seguridad Digital. Política de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción.	Control interno	Anual. Anual. Semestral. Semestral.

8.5. ACTIVIDADES DE MONITOREO

	ACTIVIDADES DE GESTIÓN	ESTRATEGIA O MECANISMO	ACTIVIDADES	POLÍTICA MIPG CON LA QUE INTERACTUA	DEPENDENCIA RESPONSABLE	PERIODICIDAD
LÍNEA ESTRATÉGICA	Verificar que se estén llevando a cabo autoevaluaciones definidas para la segunda línea de defensa y las evaluaciones independientes llevadas a cabo por parte de la tercera línea de defensa.	Analizar los informes de Auditoría presentados por la Oficina de Control Interno.	Planear de manera ordenada las actividades de auditoría	Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos. Política de Seguimiento y Evaluación de Desempeño Institucional.	Dirección/ Oficina asesora de planeación / Control interno	Anual.



LÍNEA ESTRATÉGICA	ACTIVIDADES DE GESTIÓN	ESTRATEGIA O MECANISMO	ACTIVIDADES	POLÍTICA MIPG CON LA QUE INTERACTUA	DEPENDENCIA RESPONSABLE	PERIODICIDAD
PRIMERA LÍNEA	El componente Actividades de Monitoreo se desarrolla a través de la línea estratégica, la segunda y la tercera línea de defensa.					
SEGUNDA LÍNEA	Evaluar la gestión del riesgo del IMCTT en: ✓ La exposición al riesgo. ✓ El cumplimiento legal y regulatorio. ✓ Logro de los objetivos estratégicos o institucionales. ✓ Confiabilidad de la información financiera y no financiera.	Monitorear los controles establecidos por la primera línea de defensa acorde con la información suministrada por los líderes de subprocesos. Evaluar que la gestión de los riesgos este acorde con la política de gestión del riesgo de la entidad y que sean gestionados por la primera línea de defensa.	Acompañamiento	Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos. Política de Seguimiento y Evaluación de Desempeño Institucional. Política de Gestión Presupuestal.	Todas las dependencias	Permanente.
	Verificar el avance y cumplimiento de las acciones incluidas en los planes de mejoramiento	Asegurar el cumplimiento de los planes de mejoramientos en los términos y plazos establecidos.	Seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos.	Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos. Política de Seguimiento y Evaluación de Desempeño Institucional.	Líderes de proceso	Permanente.
TERCERA LÍNEA	Establecer y ejecutar el Plan Anual de Auditorías basado en riesgos, priorizando aquellos procesos de mayor exposición	Plan Anual de Auditorías.	Formulación del Plan Anual de Auditorías. Ejecutar y hacer seguimiento del Plan Anual de Auditorías.	Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos.	Control interno	Anual. Seguimiento permanente.



	ACTIVIDADES DE GESTIÓN	ESTRATEGIA O MECANISMO	ACTIVIDADES	POLÍTICA MIPG CON LA QUE INTERACTUA	DEPENDENCIA RESPONSABLE	PERIODICIDAD
TERCERA LÍNEA	Evaluar la efectividad de las acciones desarrolladas por la segunda línea de defensa en aspectos como: cobertura de riesgos, cumplimientos de la planificación, mecanismos y herramientas aplicadas	Procedimiento Evaluación de Riesgos. Seguimiento a planes de mejoramiento de auditorías	Informe Cuatrimestral de Evaluación del Riesgo. Seguimiento a planes de mejoramiento.	Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos. Política de Seguimiento y Evaluación de Desempeño Institucional.	Control interno	Cuatrimestral. Trimestral.
	Evaluar aquellos aspectos que no estén cubiertos adecuadamente por la segunda línea de defensa e incluirlos en el Plan Anual de Auditorías	Seguimientos de informes de ley FURAG, ITA, informes de derecho de autor y software legal, Pqrsd, austeridad en el gasto público, Ptep, informe de control interno contable, evaluación independiente de control interno, seguimiento Sigep, estrategia rendición de cuentas, seguimiento comité de convivencia laboral, seguimiento planes de mejoramiento, auditorías internas y demás que el gobierno nacional establezca para la entidad.	Informes de Ley. Informes de seguimiento	Todas las Políticas MIPG.	Control interno	Cuatrimestral. Trimestral. Permanente y según requerimiento.

Elaboró: Alexander Núñez – **Jefe de Control Interno**

Revisó: Comité de Gestión y Desempeño – **MIPG - IMCTT**

Aprobó: Comité de Gestión y Desempeño – **MIPG - IMCTT**